

QUILLOTA, 29 DIC. 2015

EXENTO N°: 0003058 /

NUM 008459 / VISTOS; 1.) EL Contrato de Trabajo General Plazo Fijo de fecha 01/03/2015 de doña KATHERINE LORENA GARRIDO ROJAS R.U.T. N° 17.210.011-2, APOYO EN AULA DE LA ESCUELA LA PALMA; el Decreto Alcaldicio N° 6988 de Fecha 22/10/2015 y Decreto Alcaldicio N° 6840 de fecha 19/10/2015; la carta de fecha 30/04/2015 mediante la cual doña KATHERINE LORENA GARRIDO ROJAS, presenta su renuncia voluntaria al cargo, a contar del 01/05/2015; 2) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA KATHERINE LORENA GARRIDO ROJAS R.U.T. N° 17.210.011-2 a contar del 01/05/2015, de acuerdo a los términos del Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-